



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J23VA000146, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CESE Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta de la Fundación Séneca.	Total	
4.	Designación representantes por Consejerías.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías de la Administración Regional, efectuando una nueva distribución de competencias, estableciendo en el artículo 8 las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Así, conforme a su artículo 8, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en las siguientes materias: Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica.

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una fundación del sector público regional inscrita con número 15 en el Registro de Fundaciones de la CARM, actualmente adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

En el Título Tercero de los Estatutos vigentes de la Fundación Séneca se regulan los órganos de gobierno de la misma, entre los que destaca su Patronato. Según el artículo 11 de los Estatutos «*el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación*».

El artículo 12 detalla su composición y establece que «*el Patronato quedará compuesto por un máximo de diez miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:*



a) *Presidente/a: el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación.*

b) *Vicepresidente/a: el Director General o Directora General con competencias en materia de Investigación.*

c) *Secretario/a: El Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente las competencias en materia de Investigación.*

d) *Vocales:*

- *El Director o Directora General de Universidades cuando sus competencias no incluyan las correspondientes en materia de investigación.*

- *Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Educación, designado por el titular de esta.*

- *Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de esta.*

- *Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de esta.*

- *Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de esta.*

- *El Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia».*

El artículo 13 de los Estatutos de la Fundación, sobre la duración del mandato de los miembros del Patronato, determina que los Patronos, designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación a ello, en las fechas precedentes se han producido distintas modificaciones mediante el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, así como nuevos nombramientos de altos cargos en el Gobierno regional, entre los titulares de varios órganos directivos de los relacionados en el apartado anterior, que eran miembros del Patronato de la Fundación, designados expresamente como tales por el Consejo de Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre,



del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por lo que ahora resulta necesaria la modificación de su composición mediante el correspondiente acuerdo de designación por dicho máximo órgano del Gobierno regional.

El artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno *“Autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma”*.

Por todo lo expuesto, a petición del Director Gerente de la Fundación Séneca, y previo informe favorable de Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Cesar a los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

SEGUNDO: Designar como miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los siguientes:

-Presidente: D. Juan María Vázquez Rojas, titular de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.



-Vicepresidente: D. Antonio Caballero Pérez, titular de la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Universidades e Investigación.

-Secretario: D. Enrique Ujaldón Benítez, titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

-Vocales:

D. Luis Quiñonero Ruiz, titular de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación, en representación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

D. Andrés Antonio Martínez Bastida, en su condición de Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

D^a. M^a Isabel López Aragón, en su condición de Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación, en representación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

D. Jesús Cañavate Gea, como titular de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, en representación de Consejería de Salud.

- D. Joaquín Gómez Gómez, por su condición de Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En Murcia, a la fecha de firma electrónica

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR**

Juan María Vázquez Rojas



(Documento firmado electrónicamente al margen)

13/11/2023 21:17:04

VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



1J23VA000146

INFORME JURÍDICO

Asunto: Informe relativo a la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre cese y designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Vista la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se procede a la emisión del preceptivo informe jurídico.

ANTECEDENTES:

Mediante Comunicación Interior (Salida nº 260146/2023, de 31 de octubre), por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, se da traslado, tras las designaciones efectuadas por las distintas Consejerías, de los miembros propuestos como representantes en el Patronato de la misma para su designación por el Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río (Protocolo n.º 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997. Mediante escritura de fecha 15 de febrero de 2022, se eleva a público la revisión de los estatutos



de la Fundación Séneca, por acuerdos del Patronato de la misma, de fechas de 15 de junio y 18 de octubre de 2021.

En el Título Tercero de los Estatutos vigentes de la Fundación Séneca se regulan los órganos de gobierno de la misma, entre los que destaca su Patronato. Según el artículo 11 de los Estatutos *«el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación»*.

El artículo 12 detalla su composición y establece que *«el Patronato quedará compuesto por un máximo de diez miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:*

- a) Presidente/a: el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación.*
- b) Vicepresidente/a: el Director General o Directora General con competencias en materia de Investigación.*
- c) Secretario/a: El Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente las competencias en materia de Investigación.*
- d) Vocales:*
 - El Director o Directora General de Universidades cuando sus competencias no incluyan las correspondientes en materia de investigación*
 - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Educación, designado por el titular de esta.*
 - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de esta.*
 - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de esta.*
 - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de esta.*
 - El Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia».*

El artículo 13 de los Estatutos de la Fundación, sobre la Duración del mandato de los miembros del Patronato, determina que *«los Patronos, designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia»*.



El artículo 15 de los citados Estatutos, dispone que el cese de los patronos de la Fundación se producirá en el supuesto de cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados.

SEGUNDA: El Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías de la Administración Regional, efectuando una nueva distribución de competencias, estableciendo en el artículo 8 las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Mediante Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, distribuyéndose entre estos las competencias que le han sido atribuidas al citado Departamento.

De conformidad con la nueva reorganización de la Administración Regional y la denominación y distribución de competencias de la misma y a la vista de los citados artículos de los Estatutos, al objeto de adaptación de la composición del Patronato de la Fundación Séneca, se propone el cese y nombramiento de los miembros del referido Patronato, en los términos propuestos por la Fundación Séneca, tras la designación por las distintas Consejerías.

TERCERA: El artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno «*Autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma*».

En consecuencia, en aplicación del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de



diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, puede elevar al Consejo de Gobierno la Propuesta de Acuerdo para designar a los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN:

En virtud de cuanto antecede, se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre cese y designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

No obstante, V.I. resolverá según estime procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA TÉCNICO CONSULTORA

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Carmen Estrada Cabezas

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 31/10/2023

DE: FUNDACION SENECA - FUNDACION SENECA

A: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR - SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

ASUNTO: Para el nombramiento de los miembros del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

Para la renovación del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y adaptación de su composición a la reorganización de la Administración Regional operada por Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, se hace necesario el nombramiento de los Patronos que en dicho órgano corresponde a las distintas consejerías representadas en dicho Patronato.

Con arreglo a lo establecido en el art. 12 de los estatutos de la Fundación Séneca, tras las designaciones efectuadas por las distintas consejerías más los que son natos se hace la siguiente propuesta al Consejo de Gobierno para su consideración y aprobación en su caso:

Presidente:

Excmo. Sr. Juan M^a Vázquez Rojas

Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Antonio Caballero Pérez

Director General de Universidades e Investigación.

Secretario:

Ilmo. Sr. D. Enrique Ujaldón Benítez

Secretaria General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vocales:

- Ilmo. Sr. D. Andrés Antonio Martínez Bastida, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA).

- Ilmo. Sr. D. Luis Quiñonero Ruiz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

- Ilma. Sra. D^a. M^a Isabel López Aragón, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación

- Ilmo. Sr. D. Jesús Cañabate Gea, Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria.

- Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 22.34 de la LEY 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, una vez designados los nuevos representantes, deberá ser el Consejo de Gobierno el que proceda a su nombramiento efectivo.

Atentamente,

Antonio González Valverde. Director

31/10/2023 14:20:42

GONZALEZ VALVERDE, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

D. ANTONIO GONZÁLEZ VALVERDE

DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

C/ Manresa, 5. 3004- MURCIA

Sr. Director:

En contestación a su escrito enviado a nuestra Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en el que nos solicita un nuevo representante de esta Consejería, en el Patronato de esa Fundación, debido al nuevo Decreto del Presidente nº 31/2023, de reorganización de la Administración Regional y siguiendo las instrucciones de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se designa como representante al:

-DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y
MEDIAMBIENTAL (IMIDA)

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Francisco José González Zapater

26/10/2023 11:35:30

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Menú
AdministraciónGestión de
Departamentos

Menú

Entradas

Salidas

Validadas

Consulta Global

Documentación /
Novedades

Novedades

Consulta Comunicación Interna

26/10/2023

Cerrar Ver Auditoría

Número Registro: 255255 / 2023

Fecha Salida: 26/10/2023 10:50:38

Estado: E - ENVIADO

Tipo Documento: 12 - OTROS

Tipo Envío: Envío normal

Origen: 262 263 SECRETARIA GENERAL EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL
263 SECRETARIA GENERAL EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL

Observaciones: REPRESENTACIÓN EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA

Correo electrónico del firmante: @carm.es

Destino: 3483 3090 FUNDACION SENECA
3090 FUNDACION SENECA

La casilla indica si requiere un tratamiento confidencial por departamento de la comunicación

Asunto: Representación en el patronato de la Fundación Séneca.

Descripción comunicación:

Buenos días.

En respuesta a la solicitud de representación por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en el Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia que recibimos el pasado 18 de octubre les informamos que las personas designadas son las siguientes:

Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Don Luis Quiñonero Ruíz.

Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Doña María Isabel López Aragón.

83 WORDS POWERED BY TINYMCE

Pie de Firma:

Comunicaciones en cadena anteriores

Número Registro	Ori.	Dest.	Fecha Salida	Estado

Comunicaciones en cadena posteriores

Número Registro	Ori.	Dest.	Fecha Salida	Estado

Nombre del Anexo	Descripción del anexo	Firmar	Anexo	Descargar

Cerrar Descargar todos los anexos Ver Auditoría



**Sr. D. Antonio González
Valverde**
Agencia de Ciencia Y Tecnología
Región de Murcia
Fundación Séneca

Estimado Antonio:

En contestación a tu escrito de 18 de octubre de 2023 en el que solicitas la designación de patrono de la Fundación Séneca, al objeto de someter la propuesta para nombramiento por el Consejo de Gobierno, le comunico que el patrono propuesto por la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, es el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez.

Un cordial saludo.

En Murcia, firmado electrónicamente.

Luis Alberto Marín González
Consejero de Economía, Hacienda y Empresa



Sr. D. Antonio González Valverde
Director Fundación SÉNECA
Agencia de Ciencia y Tecnología Región de Murcia

De conformidad a lo solicitado en escrito de fecha 28 de octubre de 2023, en el que se nos insta al nombramiento de un representante de ésta Consejería, en el Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología Región de Murcia, le indico que la persona designada como representante de la Consejería de Salud en el referido patronato es D. Jesús Cañavate Gea, cuyos datos de interés son los siguientes:

D. JESÚS CAÑAVATE GEA
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, FARMACIA E INVESTIGACIÓN
SANITARIA
EDIFICIO ADMINISTRATIVO PINARES, 6
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

EL SECRETARIO GENERAL DE SALUD
(Según se data y signa al margen)

Andrés Torrente Martínez

31/10/2023 11:18:49

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

SEGUNDO: Designar como miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los siguientes:

Presidente: D. Juan María Vázquez Rojas, titular de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vicepresidente: D. Antonio Caballero Pérez, titular de la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Universidades e Investigación.

Secretario: D. Enrique Ujaldón Benítez, titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vocales:

- D. Luis Quiñonero Ruiz, titular de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación, en representación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

- D. Andrés Antonio Martínez Bastida, en su condición de Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

- D^a. M^a Isabel López Aragón, en su condición de Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación, en representación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

- D. Jesús Cañavate Gea, como titular de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, en representación de Consejería de Salud.

- D. Joaquín Gómez Gómez, por su condición de Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.